



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ESTADO CARABOBO

CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO CARABOBO

ACUERDO N° 0027-2016

De conformidad con lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo Legislativo del Estado Carabobo, celebrada en fecha 30 de junio del año 2016.

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su **Artículo 328**, consagra que la Fuerza Armada Nacional constituye una institución esencialmente profesional, sin militancia política, organizada por el Estado para garantizar la independencia y soberanía de la Nación y asegurar la integridad del espacio geográfico, mediante la defensa militar, **la cooperación en el mantenimiento del orden interno** y la participación activa en el desarrollo nacional, de acuerdo con la Constitución y con la ley y que **en el cumplimiento de sus funciones, está al servicio exclusivo de la Nación** y en ningún caso al de persona o parcialidad política alguna, siendo sus pilares fundamentales la disciplina, la obediencia y la subordinación. La Fuerza Armada Nacional está integrada por el Ejército, la Armada, la Aviación y la Guardia Nacional, que funcionan de manera integral dentro del marco de su competencia para el cumplimiento de su misión, con un régimen de seguridad social integral propio, según lo establezca su respectiva ley orgánica.

CONSIDERANDO

Que la Fuerza Armada Nacional, es una institución digna integrada por hombres y mujeres apegados a la normativa constitucional, dedicada al mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo integral de la nación, enmarcada en el valor, la dignidad y el amor a la patria.

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la Asamblea Nacional Adeco Burguesa, Diputado **HENRY**

RAMOS ALLUP, frustrado en su intento fallido de lograr la intervención de la República Bolivariana de Venezuela a través de la activación de Carta Democrática Interamericana de la Organización de los Estados Americanos (OEA), a su llegada al país, proveniente del imperio norteamericano, procedió a insultar y atacar soezmente a la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), con la finalidad de desprestigiar a dicha institución y todos los efectivos militares que la integran.

CONSIDERANDO

Que la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) realizó públicamente un acto de desagravio a los ataques que con la intención de desestabilizar el país vienen ejecutando de manera sistemática diversos sectores políticos de la derecha nacional y el presidente de la Asamblea Nacional, Diputado **HENRY RAMOS ALLUP**, en contra de los diferentes componentes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

ACUERDA

PRIMERO: Repudiar los Ataques sistemáticos perpetrados por el Presidente de La Asamblea Nacional, Diputado **HENRY RAMOS ALLUP**, en contra de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, con la intención de indisponer al pueblo venezolano para subvertir el orden constitucional y destruir la institucionalidad democrática existente en la República Bolivariana de Venezuela.

SEGUNDO: Respaldar el comunicado emitido por la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), en donde rechazó las acciones de soberbia y odio manifestadas por parte del presidente del Presidente de la Asamblea Nacional, Diputado **HENRY RAMOS ALLUP**, calificándolo de desequilibrado y un representante indigno de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.

TERCERO: Respaldar la actitud patriota de los efectivos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana quienes siempre actúan en defensa y resguardo del orden e integridad de todos los ciudadanos y ciudadanas que habitan en la República Bolivariana de Venezuela.

CUARTO: Hacer público el presente acuerdo.

Cúmplase,

Dado en Valencia, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016). Año **206º** de la Independencia, **157º** de la Federación y **17º** de la Revolución Bolivariana.

LEG. FLOR MARÍA GARCIA
Presidenta del Consejo Legislativo
del Estado Carabobo

NADEZDHA ACOSTA
Secretaria